



# Plan de Atención a la Diversidad



**IES “PUERTA DEL ANDÉVALO”**  
**San Bartolomé de la Torre**  
**Huelva**

*29 de junio 2011*



## ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y LEGAL
2. OBJETIVOS
3. DESTINATARIOS
4. DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
  - 4.1. Proceso de diagnóstico de la situación del centro, respecto a la atención a la diversidad.
  - 4.2. Medidas (organizativas y curriculares) de atención a la diversidad que permiten una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y su enseñanza.
  - 4.3. Participación del conjunto de agentes familiares y educativos.
  - 4.4. Actuaciones del I.E.S. en relación con las medidas de atención a la diversidad.
  - 4.5. Organización de los apoyos.
  - 4.6. Plan anual de tutoría con el alumnado que se integra en el PDC.
5. METODOLOGÍA
6. RECURSOS
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
  - 7.1. Instrumentos de evaluación



## 1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y LEGAL

Este documento, pretende establecer y definir a nivel de centro, un conjunto de medidas organizativas y curriculares tendentes a conseguir la inclusión escolar y social, la normalización y la atención individualizada de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante, NEAE), ya sea de origen individual, social o cultural, así como la atención a las demandas del resto del alumnado, incluidas las altas capacidades intelectuales, sectorizando la respuesta educativa.

“La educación inclusiva es el proceso por el cual se ofrece a todos los niños, sin distinción de la discapacidad, la raza o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros, y juntamente con ellos, dentro del aula.” (Stainback, 2001, p. 18).

Si como profesoras y profesores nos planteamos que la atención de determinados alumnos/as puede entorpecer o ralentizar el avance del alumnado considerado “normal”, estaremos trabajando desde una lógica claramente excluyente. Desde un modelo inclusivo, hemos de preguntarnos cómo atender a *todo* el alumnado, no cómo atender a unos u otros. En este sentido queremos participar de la premisa de que merece la pena luchar para que los centros docentes sean lugares cada vez mejores en los que enseñar y aprender.

Conviene además distinguir el movimiento inclusivo como una propuesta diferente al modelo de integración educativa extendido en diversos países occidentales. La inclusión es un proceso, un camino que emprenden las escuelas con el fin último de conseguir progresivamente que todos sus miembros se sientan parte integrante del centro, aceptados y valorados. Por tanto, no existe una escuela totalmente inclusiva. Por el contrario, la integración es un estado que se alcanza cuando todas las alumnas y todos los alumnos reciben educación en el mismo lugar.

Además la inclusión requiere un compromiso profesional, mientras la integración simplemente se asume y no se cuestiona. La inclusión es también una cuestión de valores, de opción cultural, social y política. Conlleva una modificación de la actitud y del discurso que ha de tener su reflejo en la práctica. Así, supone un cambio progresivo en la forma de concebir la diversidad y la práctica cotidiana en las aulas, que debe ser más democrática y colaborativa, fomentando las relaciones entre el instituto y la sociedad.

Cuando no se tienen en cuenta las diferentes necesidades y ofrecemos a todos lo mismo, no hacemos sino ignorar la diversidad y generar aún más desigualdad. Esto nos lleva necesariamente a buscar las herramientas que den la oportunidad de participar a todos, de desarrollar capacidades comunes por diferentes vías, porque si no estaremos favoreciendo a unas personas sobre otras.

Si el profesor de la escuela inclusiva necesita conocer la naturaleza de la cultura que enseña, ser consciente de lo que significa una escuela inclusiva, ser crítico,



reflexivo, trabajar cooperativamente, ser autónomo y responsable, saber analizar, y en base a todo esto tomar decisiones, resulta obvio que necesita una formación reflexiva.

El reconocimiento de las diferencias es un principio básico en el actual ordenamiento educativo que se hace efectivo en la respuesta individual y personalizada a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo del alumnado, tal y como establece la actual *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOE)*. La finalidad es garantizar la indiscutible igualdad de oportunidades que le permita la plena integración social a lo largo del ciclo vital.

La atención a la diversidad constituye el mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los alumnos/as, actuando como corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al currículum.

La *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante, LEA)*, dispone en su artículo 48.3 que la Administración Educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

Por su parte, los *Decretos 230/2007 y 231/2007*, ambos de 31 de julio, han establecido, respectivamente, la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogiendo en los mismos que en estas etapas la organización y desarrollo de las enseñanzas conllevan la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual los centros docentes y el profesorado arbitrarán medidas de adaptación del currículum a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. En el Capítulo V de ambos Decretos se desarrollan las medidas de atención a la diversidad que pueden contemplarse en la educación básica.

Sin duda, **el carácter obligatorio de estas enseñanzas** determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Asimismo, se arbitrarán las medidas que permitan que el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La adopción de un modelo de **escuela inclusiva** requiere la adopción de un currículum abierto que posibilite la Atención a la Diversidad, es decir, un currículum compuesto por un tronco común con ciertas posibilidades de diversificación.



La reciente publicación de la *Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado*, establece unos **principios generales** que deben tenerse muy en cuenta:

- Organización flexible de las enseñanzas
- Atención personalizada del alumnado
- Inclusión escolar y social
- Enfoque multidisciplinar en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje o con insuficiente nivel curricular
- ACNEAE: ACNEE, AIT, compensatoria y altas capacidades
- Establecimiento de medidas de detección y atención temprana.
- Autonomía de los centros para organizar los recursos personales y materiales

Asimismo, establece una diferenciación entre medidas de carácter general y específicas para la ESO:

GENERALES	ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Agrupamientos flexibles</li><li>- Desdoblamientos en materias instrumentales</li><li>- Apoyo mediante un 2º profesor dentro del aula</li><li>- Modelo flexible de horario</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Agrupación de diferentes materias en ámbitos</li><li>- Programación de actividades para las horas de libre disposición de 1º y 2º ESO</li><li>- Oferta de asignaturas optativas propias</li><li>- Agrupaciones de materias opcionales de 4º ESO</li></ul>

En el mundo actual, los cambios se suceden cada vez con mayor rapidez. La transformación de las dinámicas sociales dentro del marco de la globalización y la multiculturalidad hace que la única constante en cualquier situación educativa sea la diversidad. Ante este panorama, es difícil seguir trabajando de acuerdo con la tradición transmisiva de la enseñanza. La escuela inclusiva se erige aquí como una respuesta educativa que no sólo reconoce, sino que además valora, la heterogeneidad del alumnado, al centrarse en el desarrollo de las potencialidades de cada cual, y no en sus dificultades.



## 2. OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que guían la planificación de la Atención a la Diversidad, desde el Departamento de Orientación, en colaboración con el propio Equipo Directivo y el Claustro de Profesorado que componen nuestro Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, son los siguientes:

1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (en adelante, ACNEAE), potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
4. Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
5. Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
6. Potenciar la Diversificación Curricular, concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado a partir de 3º de ESO.
7. Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
8. Potenciar y favorecer el trabajo interdisciplinar como medio para conseguir una cultura de trabajo colaborativo.
9. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
10. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E., Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
11. Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.



### 3. DESTINATARIOS

El establecimiento las diferentes medidas de atención a la diversidad en el centro, fijando las condiciones y recursos para su aplicación, tiene como finalidad que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social, además de los objetivos establecidos con carácter general.

Es condición indispensable para ello, que todos los profesionales docentes de nuestro IES, contribuyan a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje; así como, que se optimice la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.

Por tanto, los destinatarios de estas medidas y recursos serán siempre nuestros alumnos y alumnas, así como sus familias, colaborando y participando de las actuaciones que sea preciso desarrollar. Al mismo tiempo, el profesorado ya que siguiendo las directrices de este Plan, deberá adaptar su modelo didáctico de manera que sea posible la consecución de los objetivos enunciados en el mismo.

Por último, el Equipo Directivo del IES tomará este Plan como guía en la organización pedagógica del centro y velará por su cumplimiento.



#### 4. DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas y programas de atención a la diversidad que adopta nuestro centro docente forman parte de su proyecto educativo, así como el presente documento.

La Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en Andalucía, establece como estrategias de apoyo y refuerzo:

- **Autonomía de los centros** para organizar los grupos y materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre sexos.
- Especial atención a las estrategias de **apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales** de Lengua Castellana y Literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.
- El profesorado tendrá en consideración en las **programaciones** de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende.
- La **atención al alumnado** que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente **dentro de su propio grupo**. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.
- Se establecerán **procedimientos y medidas de apoyo específicos** para atender a las unidades que escolaricen alumnado de diferentes edades **en el medio rural**.

En cualquier caso, la atención directa al alumnado cumple una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas de nuestra realidad escolar. Para ello, es importante coordinar dicha intervención con el profesorado y las familias pidiendo su colaboración en todo el proceso.

Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, se han establecido unas **PRIORIDADES** teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

- Las intervenciones deben **primar la prevención**, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes. En cualquier caso, deberá huirse de intervenciones exclusivamente remediales o terapéuticas, más cercanas a un modelo clínico de intervención que al carácter preventivo y sistémico del modelo de programas.
- La **atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible**, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.





- La atención debe ofrecerse con la **continuidad y regularidad necesarias**, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan. Sólo así se asegurará el carácter sistemático y continuo necesario para su eficacia.
- La **responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos** los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.

#### **4.1. PROCESO DE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO, RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

A comienzo de cada curso escolar, se realizará una concreción anual, que permita adaptar los recursos a las necesidades detectadas.

##### **Alumnado con necesidades educativas especiales** (Aclaraciones previas)

Discapacidad y Trastornos Graves de Conducta.

De los diferentes tipos de discapacidades, la Discapacidad Cognitiva (Retraso Mental) es la que necesita más recursos en el contexto escolar. Suele ser un alumnado con escasa autonomía en las tareas, acceden a la lectoescritura con mucha dificultad, algunos/as alumnos/as finalizan la Educación Básica (primaria y secundaria) sin llegar a titular, requieren supervisión frecuente; son alumnos y alumnas que, además del déficit cognitivo, suelen tener disminuidos los procesos psicológicos básicos (percepción, atención y memoria).

Estos niños y niñas son alumnos y alumnas de Educación Especial que requieren, por las características mencionadas, por el derecho a la educación que les asiste, adaptada a sus necesidades, por la buena praxis docente y por el sentido común, una atención individualizada, sistemática y programada.

La respuesta educativa ajustada a sus necesidades y limitaciones se concreta en un programa de adaptación curricular que, en los centros ordinarios, se suele llevar a cabo simultáneamente entre el aula de referencia del alumnado y el aula de educación especial para el apoyo a la integración.

Para ser coherentes con sus dificultades y sus ACIS, estos niños y niñas deben acudir a las aulas de educación especial entre cuatro y cinco sesiones semanales, por lo que dichas aulas deberían tener una ratio que no superara los 5 ó 6 alumnos y alumnas.

Los/as maestros/as de Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) se disponen cuando el alumno o la alumna requiera atención especializada para el desarrollo de aspectos concretos de su Adaptación Curricular Individualizada Significativa en cuanto a capacidades básicas (como atención, autonomía, percepción, discriminación auditiva, táctil y visual, etc.) y aprendizajes instrumentales (habilidades comunicativas -con



sistemas convencionales o alternativos de comunicación-, lectoescritura, cálculo u otros).

A comienzo de cada curso escolar, se realizará una actualización anual del censo de ACNEAES en Séneca.

#### **4.2. LAS MEDIDAS (ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES) DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE PERMITEN UNA ORGANIZACIÓN FLEXIBLE, VARIADA E INDIVIDUALIZADA DE LA ORDENACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y SU ENSEÑANZA**

Se definen las líneas generales de los diferentes **Programas de Atención a la Diversidad** a desarrollar. Estos programas se regirán por los principios de **Normalización, Inclusión Escolar y Social, Flexibilización y Personalización**.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>TIPOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
<b>DE CARÁCTER GENERAL</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo por Ámbitos de Aprendizaje</li> <li>- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.</li> <li>- Desdoble de grupos en las áreas y materias instrumentales, prioritariamente siendo atendidos por el mismo profesor o profesora.</li> <li>- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.</li> <li>- Modelo flexible de horario lectivo semanal.</li> <li>- Cuatrimestralidad de CCNN (Biología y Geología/ Física y Química) en 3º ESO</li> </ul>
<b>PROGRAMAS DE REFUERZO</b>	<b>De Materias Instrumentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asegurar aprendizajes básicos</li> <li>▪ Programas de actividades motivadoras alternativas</li> <li>▪ Dirigido al alumnado que:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No promociona</li> <li>- Tiene materias suspensas</li> <li>- Accede de 6º a 1º ESO y requiere refuerzo</li> </ul> </li> <li>▪ Máximo 15 alumnos/as</li> <li>▪ Estos programas se implementan, incrementando en la hora de libre disposición, una hora semanal de las áreas de Lengua Castellana y Literatura (sólo 1º ESO) y Matemáticas (1º y 2º ESO), aplicándolo a todo el alumnado. (LIBD)</li> <li>▪ La evaluación será coherente con los resultados obtenidos en la materia de referencia (LIBD)</li> </ul>
	<b>Para la recuperación de Aprendizajes no Adquiridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientada a que el alumno/a supere la evaluación correspondiente</li> <li>▪ Actividades para el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada con áreas suspensas</li> <li>▪ Posibilidad de asistir a la prueba extraordinaria</li> <li>▪ Cada Departamento Didáctico establecerá sus propios criterios, teniendo en cuentas directrices</li> </ul>



		definidas a nivel de Centro.
	<b>Plan Específico para el alumno/a que no promociona</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientado a superar las dificultades encontradas en el curso anterior.</li> <li>▪ Programa de seguimiento individualizado: cumplimiento de tareas, asistencia, rendimiento académico, implicación del alumno y de su familia, conductas,...</li> </ul>
<b>PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR</b>	<b>ACI No Significativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desfase curricular poco importante.</li> <li>▪ Alumnado: DIGA, DIS, TGC.</li> <li>▪ Pueden ser grupales.</li> <li>▪ Serán propuestas y elaboradas por el Equipo Docente, asesorados por el Departamento de Orientación.</li> </ul>
	<b>ACI Significativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desfase curricular que hace necesario modificar objetivos y criterios de evaluación (más de un ciclo, dos cursos).</li> <li>▪ ACNEEs.</li> <li>▪ Previa evaluación psicopedagógica.</li> <li>▪ Elaborada por el Profesor de EE.</li> <li>▪ Quedarán recogidas en Séneca.</li> <li>▪ Evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la ACI.</li> <li>▪ Escolarización de 1 año más si es necesario.</li> </ul>
	<b>ACI Alumnos/as Altas Capacidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación psicopedagógica previa</li> <li>▪ Elaboración y aplicación de la ACI por cada profesor de área</li> <li>▪ Medidas de flexibilización: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de 1 año en ESO</li> </ul> </li> </ul>
<b>PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR</b>	Ver Programa Base de Diversificación Curricular	

El aula constituye el contexto en el que se ponen de manifiesto las diferencias en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, intereses y motivaciones. Por tanto, representa una situación privilegiada para el docente en el proceso de identificación de las dificultades específicas que evidencian algunos alumnos y alumnas y, en consecuencia, para iniciar los ajustes pertinentes.

#### **4.3. PARTICIPACIÓN DEL CONJUNTO DE AGENTES FAMILIARES Y EDUCATIVOS**

La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas con dichos agentes.



### **A. Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro (ETCP)**

A través de este Órgano Colegiado, que será convocado, al menos una vez al trimestre, por la Jefatura de Estudios, se podrá asesorar sobre aspectos tales como medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad y al mismo tiempo, proponer temas de análisis sobre la atención a la diversidad en el IES, relacionados con:

- Agrupamiento del alumnado.
- Criterios de promoción y titulación.
- La optatividad como recurso para atender a la diversidad.
- Los programas de recuperación de áreas no superadas.
- Prevención del absentismo escolar.
- Adaptaciones curriculares o medidas de refuerzo educativo.
- Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje.
- Elaboración del Programa Base de Diversificación Curricular.

### **B. Reuniones de Equipos Docentes y Sesiones de Evaluación**

En este tipo de reuniones, es fundamental que se contribuya a que se respeten y apliquen los criterios que de manera específica se hubieran adoptado con los alumnos/alumnas con NEAE.

Los criterios a tener en cuenta, con carácter general, se referirán principalmente al diseño y aplicación de estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado:

- Asesoramiento sobre aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos.
- Diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo.
- Seguimiento de los programas de recuperación de áreas no superadas.
- Diseño de Programaciones de Aula y Unidades Didácticas ajustadas a las necesidades y el perfil de los grupos.
- Elaboración de adaptaciones curriculares poco significativas.
- Contratos pedagógicos.
- Ubicación estratégica del alumnado en el aula
- Tutorización y/o monitorización.
- Programas de Modificación de Conducta.

De forma más específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, deberán abordarse también otros aspectos como:

Análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información extraída del Informe Psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente.



- Asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Organización de los apoyos dentro o fuera del aula ordinaria.
- Horarios de apoyo.
- Elección de los materiales didácticos a utilizar.
- Programas de mejora de capacidades o competencias básicas.

### **C. Reuniones de Coordinación con Tutoras y Tutores:**

La Orden de 27 de julio de 2006 establece que las reuniones entre orientadores y los tutores y tutoras de los diferentes grupos y niveles de la ESO deberán tener una periodicidad semanal, cuya programación se encuentra recogida en el P.O.A.T., concretamente en el Plan de Atención Tutorial y cuyo seguimiento se realizará a través del Cuaderno de Tutoría.

En estas reuniones el orientador/a debe analizar junto con los responsables de la Tutoría temas como:

- Adopción de estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas del alumnado de cada grupo.
- Seguimiento de posibles casos de alumnos o alumnas absentistas.
- Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinación en relación con los programas de recuperación de áreas no superadas.
- Asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de Centro o de grupos concretos.
- Valoración de las actividades desarrolladas.

### **D. Reuniones del Orientador con la maestra de Pedagogía Terapéutica, y con el profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.**

Sin duda, los profesionales señalados, contribuyen de forma muy significativa a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se han definido para nuestro instituto. Así mismo, son parte integrante del Departamento de Orientación, por lo que la coordinación es más que necesaria.

Nos centraremos, por tanto, en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.



<b>Reuniones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Temas</b>
Reuniones Orientador/PAI/Jefatura de Estudios	Semanal	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento individualizado de alumnos/as censados.</li><li>- Seguimiento de los distintos grupos, identificando posibles dificultades.</li><li>- Proponer estrategias de actuación, metodológicas, de adaptación, de ubicación, modificación de conducta, colaboración familiar,...</li></ul>
Reuniones Orientador/ Profesores de Ámbito	Mensual	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento individualizado de los alumnos y alumnas que cursan el Programa de Diversificación Curricular.</li><li>- Planificación de tareas</li><li>- Revisión y seguimiento de las programaciones elaboradas.</li></ul>

Se considera necesario que el contenido y los acuerdos alcanzados en dichas reuniones queden recogidos en el correspondiente libro de reuniones, elaborado a tal fin.

#### ***E. Coordinación con Servicios Sociales de zona.***

Con carácter mensual se planifican reuniones de coordinación con los Servicios Sociales de zona. Esta coordinación es especialmente relevante, para poder desarrollar un seguimiento de los distintos programas e intervenciones realizadas (Programa Conectatrevés). Así, debería abordarse la valoración de los programas de prevención y control del absentismo escolar, el seguimiento del alumnado con problemas de convivencia, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación compleja y problemática y el control y seguimiento del alumnado absentista.

#### ***F. Asesoramiento del Departamento de Orientación al profesorado, sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativa al ACNEAE.***

La atención a los ACNEAE requiere de un seguimiento y una atención personalizada por parte de todos los profesionales implicados. De este modo, la coordinación y el asesoramiento del Departamento de Orientación a los profesores y profesoras que atienden a estos alumnos debe ser una realidad.

Aspectos que este profesorado demanda y sobre los que se requiere asesoramiento, son entre otros:

- Estrategias metodológicas específicas según las características y necesidades educativas del alumnado.
- Pautas para mejorar la comunicación o la integración escolar de estos alumnos y alumnas.
- Elaboración de las adaptaciones curriculares del área o materia correspondiente.
- Estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos.



- Pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento.
- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto Educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.

El asesoramiento que desde el Departamento de Orientación se ofrece al profesorado del IES cuenta con un horario específico semanal (1 ó 2 horas), para atender las demandas tanto del profesorado como las que se susciten desde el propio Departamento. Para dejar constancia de estas actuaciones se contará con un documento de registro.

#### **4.4. ACTUACIONES DEL IES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Una vez definida la participación y las estrategias de coordinación de los distintos sectores de la comunidad educativa de nuestro centro, es necesario establecer las actuaciones que el IES contempla en relación con las medidas de atención a la diversidad.

<b><i>Elaboración de ACIs</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Necesidades educativas a responder.</li><li>- Objetivos a alcanzar.</li><li>- Contenidos y actividades.</li><li>- Criterios de evaluación.</li><li>- Metodología y materiales a utilizar.</li><li>- Seguimiento y evaluación de la adaptación</li></ul>
<b><i>Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Protocolos que especifiquen el procedimiento de aplicación, las fases a seguir, así como los responsables en cada una de estas fases.</li><li>- Seguimiento, de las ACIs y de la evolución escolar del ACNEAE, por parte del equipo docente, la maestra de PT y del Orientador.</li><li>- También la coordinación con las familias de este alumnado debe aportar información relevante para evaluar los aspectos citados.</li></ul>
<b><i>Evaluación psicopedagógica:</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Previa a la elaboración de ACIs.</li><li>- Para la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular.</li><li>- Previa a la incorporación a PCPI desde el 2º de la E.S.O.</li><li>- En su caso, evaluación psicopedagógica previa a la solicitud de flexibilización, del período de escolarización, para el alumnado con altas capacidades intelectuales.</li></ul>

**Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:**

Programación conjunta de dicho Programa, según las órdenes de 16-11-06 y 27-07-06, entre EOE y DO, de las actividades, que a continuación se mencionan entre otras:

- Entrevistas con los maestros y maestras de PT y AL del centro adscrito de Educación Primaria.
- Reuniones con el E.O.E. para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con NEAE.
- Reuniones de coordinación entre el profesorado de ambos centros encargados de impartir la Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- Entrevistas con las familias del alumnado con NEAE.
- Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado.

**Actuaciones en relación con el Programa de Diversificación Curricular:**

- Elaboración de la propuesta de Programa Base de Diversificación o de revisión del mismo, por parte del Orientador en colaboración con los profesores de ámbito y de los respectivos Departamentos Didácticos implicados, contextualizándolo a las necesidades del centro.
- Participación del Orientador en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa prevista en la normativa vigente.
- Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
- Impartición de los ámbitos del programa por parte del profesorado correspondiente.

**Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante**

Aplicación del Protocolo de Acogida específico elaborado por el centro, entre las que se incluyen las siguientes actuaciones:

- Exploración inicial del nivel de competencia lingüística de este alumnado.
- Labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado.
- Cotutoría del PAI con el tutor de referencia del alumno.
- Seguimiento y evaluación de dicho alumnado.

**Actuaciones del IES en relación con el alumnado y las familias destinatarias de tal intervención**

- Seguimiento del alumnado absentista.
- Desarrollo de programas de integración multicultural o prevención del absentismo.
- Mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el centro.
- Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.
- Seguimiento periódico de las familias de este alumnado en su relación e implicación con el centro.





***Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del horario y del período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.***

***Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: E.O.E.s, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.***

#### **4.5. ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS**

El Aula de Apoyo en nuestro centro se constituye como un recurso de gran relevancia en lo que a la atención directa del alumnado con NEAE se refiere. Por ello, el Departamento de Orientación ha realizado, junto con la Jefatura de Estudios del IES, un trabajo de planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria, estableciendo una serie de criterios a tener en cuenta:

1. Los ***criterios generales*** a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables, son los siguientes:
  - Aplicación de medidas de atención a la diversidad, a cargo del profesor/a del área, de carácter general y/o específicas, adoptadas en el aula ordinaria previas a la derivación del alumno/a al DO.
  - El apoyo, tanto del 2º profesor/a en el aula como del PAI, se realizará preferentemente dentro del aula ordinaria. Será necesaria, en cualquier caso, una coordinación real y efectiva entre los profesores implicados.
  - Apoyo previo, simultáneo o posterior, tanto del profesor de área como de los agentes educativos implicados.
  - En casos extraordinarios, se valorará por parte del DO, la posibilidad del apoyo por parte del PAI fuera del aula.
  - Estimación del límite máximo de horas que el alumnado, escolarizado en esta modalidad, saldrá de su aula ordinaria: entre 3 y 5 horas semanales.
2. ***Criterios para la conformación de grupos***, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria.
  - Conformación de grupos del mismo o distinto nivel educativo, atendiendo al tipo de apoyo que se requiera (curricular y/o específico).
  - Apoyo individual-apoyo en pequeños grupos, agrupados con un NCC similar.
  - Ratio del aula de apoyo:
    - Apoyo Curricular: hasta un máximo de 6 alumnos/as.
    - Apoyo Específico: hasta un máximo de 3 alumnos/as.



Estos criterios servirán como referente en la planificación del horario y de los apoyos necesarios, aunque adaptándonos a las necesidades de cada curso escolar, haciendo realidad por tanto, el principio de flexibilidad.

3. Condiciones generales para la ***adecuada organización del aula de apoyo*** a la integración:
  - Aspectos organizativos, espaciales y ambientales: requisitos mínimos necesarios, clasificación de los materiales, acceso a los recursos por parte del profesorado, etc.
  - Equipamientos técnicos necesarios: recursos informáticos, equipos tecnológicos específicos para alumnado con discapacidad auditiva y motriz, etc.
  - Tipos de materiales de apoyo y criterios para su selección.
4. Estructura general de la ***programación del aula de apoyo a la integración***.
  - a. Alumnado atendido.
  - b. Horario de atención dentro y fuera del aula de apoyo.
  - c. Objetivos generales de las intervenciones.
  - d. Contenidos a trabajar.
  - e. Áreas, competencias y capacidades a reforzar.
  - f. Aspectos metodológicos generales.
  - g. Actividades tipo a desarrollar.
  - h. Recursos y materiales de apoyo a emplear.
  - i. Evaluación.
  - j. Coordinación con el equipo docente.
5. Organización de los ***apoyos dentro del aula ordinaria***.
  - Coordinación del profesor o profesora de apoyo con el profesorado del área correspondiente: criterios metodológicos, modelo didáctico, organización espacio- temporal del aula, tipo de actividades y tareas propuestas.
  - Apoyo curricular para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o desventaja socioeducativa, atendidos tanto por el profesor de área como el de apoyo.
6. Periodicidad de las citas y entrevistas con las ***familias***, dedicadas al seguimiento de la evolución escolar de sus hijos e hijas. Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias:
  - Informes del aula de apoyo.
  - Agendas semanales y notas.
  - Calendario de reuniones y concreción de temáticas a abordar.
  - Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del Centro, etc.



#### **4.6. PLAN ANUAL DE TUTORÍA CON EL ALUMNADO QUE SE INTEGRA EN EL PDC**

Actualización anual, en función del alumnado que se incorpore al Programa de Diversificación Curricular.



## 5. METODOLOGÍA

Este conjunto de actuaciones de atención a la diversidad, no tendrían sentido, de no sustentarse en los siguientes principios metodológicos: **participación, empatía, diálogo, enseñanza personalizada, motivación, conexión con los intereses y necesidades del alumnado, profesorado y familias, etc.**; deben ser actuaciones que procuren la intervención grupal e individual, que sea respetuosa y atenta con la diversidad.



## 6. RECURSOS

Para el desempeño de las distintas actuaciones de atención a la diversidad el centro cuenta con una serie de recursos personales y materiales.

Dado que son muchos y muy variados, procederemos a mencionar los que consideramos más relacionados con las necesidades educativas de nuestro Centro y con las actividades propias de la Educación Secundaria Obligatoria.

### **📖 Recursos materiales.**

#### A) Normativa legal:

- Legislación educativa a nivel estatal.
- Legislación educativa a nivel andaluz.

#### B) Bibliografía básica:

- Álvarez Rojo, v. y otros (2002): Diseño y evaluación de programas. Madrid: EOS.
- Bisquerra Alzina, R. (1998): Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Barcelona: Praxis.
- Blanco Barrios, M. (2003): El alumnado extranjero: un reto educativo. Madrid: EOS.
- G<sup>a</sup> VIDAL, J. y Glez. Manjón, D. (2001): Dificultades de Aprendizaje: Concepto, Evaluación y Tratamiento. Madrid: EOS.
- G<sup>a</sup> VIDAL, J. y Glez. Manjón, D. (2006): Evaluación y Diagnóstico Psicopedagógico. Madrid: EOS.
- Vélaz de Medrano Ureta, C. (1998): Orientación e intervención psicopedagógica. Conceptos, modelos, programas y evaluación. Archidona, Málaga: Aljibe.

#### C) Recursos para la atención a las necesidades educativas específicas de apoyo.

- Pérez Avellaneda, M. y otros (2003). Batería de Contenidos Escolares de Secundaria (BACES-1 y 2). Madrid: CEPE.
- G<sup>a</sup> Vidal Y Glez. Manjón (2000). Batería Psicopedagógica Evalúa-6, 8, 9 y 10. Madrid: EOS.
- Escala de Inteligencia de Wechsler para niños WISC-R
- Guía para la atención de alumnos y alumnas con déficit visual. CECJA (2001).
- Guía para la atención de alumnos y alumnas con discapacidad auditiva. CECJA (2001).
- Guía para la atención de alumnos y alumnas con discapacidad intelectual. CECJA (2002).
- Guía para la atención de alumnos y alumnas con discapacidad motora. CECJA (2003).
- Guía para la atención de alumnos y alumnas con trastornos del espectro autista. CECJA (2001).



- G<sup>a</sup> Vidal y Glez. Manjón (1996). Programa de refuerzo de la Comprensión de Textos. Madrid: EOS.
- Ripalda, J. y Martín, J. (2000). Programa de refuerzo de la Comprensión Lectora III. Madrid: EOS.
- GLEZ. MANJÓN y otros (2005). Programa de Refuerzo de la Ortografía Arbitraria. Madrid: EOS.
- Glez. Manjón y otros (2004). Programa de Refuerzo de la Ortografía Visual. Madrid: EOS.
- G<sup>a</sup> Vidal y Glez. Manjón (1996). Programa de refuerzo de la resolución de problemas de multiplicar y dividir. Madrid: EOS.
- Ramos, J. L. y Cuetos, F. (2000). PROLEC-SE. Madrid: TEA.
- Glez Manjón, y otros (2004). Taller de Comprensión Lectora 1 y 2. Madrid: EOS.
- Glez Manjón, y otros (2004). Taller de Matemáticas 1 y 2. Madrid: EOS.
- C.D. Acogida y atención del alumnado inmigrante. (2002) Junta de Andalucía Consejería de Educación y Ciencia.

D) Direcciones de internet.

- [http://needirectorio.cprcieza.net/;](http://needirectorio.cprcieza.net/)
- [http://www.pntic.mec.es/recursos/nee/index.html;](http://www.pntic.mec.es/recursos/nee/index.html)
- <http://sid.usal.es>
- [http://www.juntadeandalucia.es/averroes/recursos/nee\\_diversidad.php](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/recursos/nee_diversidad.php)
- [p3](#)
- <http://www.pnte.cfnavarra.es/creena/>
- <http://www.discapnet.es/>

**‡ Recursos personales**

A) Personal del centro

- Profesora de Apoyo a la Integración.
- Tutores/as.
- Resto de Profesores.
- Equipo Directivo.
- P.A.S.

B) Personal externo

- Servicio de Inspección.
- Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Equipo de Orientación Educativa de la zona.
- Centro de profesorado.
- Ayuntamiento.
- Servicios Sociales Comunitarios.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Asociaciones (de vecinos, drogodependencia, etc.).
- Centro de Salud de la localidad.
- Unidad de Salud Mental.
- Universidad de Huelva.



## 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Cada curso escolar exige una evaluación continua del conjunto de actuaciones que, concretando este documento, se hayan incluido en la concreción anual del Plan de Centro para su aplicación. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

Notas a tener en consideración al plantear el seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad:

- a. Debe tener un **carácter formativo**, de manera que permita la modificación de las acciones propuestas o la introducción de otras que nos ayuden a lograr los objetivos marcados.
- b. Prever la **participación** tanto en el seguimiento como en la evaluación de los agentes implicados o representantes de cada uno de los sectores que han intervenido.
- c. La oportunidad de contemplar (**indicadores**):
  - Si las acciones que se han propuesto han sido las adecuadas.
  - La conveniencia o no de los materiales propuestos.
  - Si se han asumido las responsabilidades asignadas para el desarrollo de las acciones consensuadas.
  - Si la información y/o documentación facilitada llegó en tiempo y forma.
  - Una valoración global del trabajo desarrollado y propuestas de mejora.

El desarrollo del programa será objeto de un seguimiento por el E.T.C.P., equipos docentes o tutores y el orientador/a a fin de dotar a la evaluación de un carácter formativo para que haga posible la modificación de las acciones propuestas o la introducción de otras que nos ayuden a lograr los objetivos marcados.

Los agentes implicados en el seguimiento junto la Jefatura de Estudios deberán realizar, al final de la aplicación del programa, una valoración global del trabajo desarrollado que les lleve a reflexionar sobre la adecuación de las acciones acordadas, la aplicación de los materiales facilitados, la asunción de las responsabilidades asignadas y la opinión sobre los resultados emitidas por los todos los implicados, así como propuestas de mejora para el próximo curso.



### 7.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos los siguientes:

- A. Reuniones de coordinación y asesoramiento:** Tanto las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad, supone quizás el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.
- B. Cuestionarios.** Los cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias, nos aportan información sobre la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad. La interpretación prudente y reflexiva de estos instrumentos, nos puede proporcionar pistas interesantes sobre aquellos aspectos que hay que cambiar o, incluso, sobre mejoras concretas que podrían aplicarse.
- C. Análisis de los resultados escolares.** El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrán de valorarse también aspectos socioafectivos y comportamentales como la asistencia al Centro, la integración social y las relaciones con los compañeros, las actitudes y motivación del alumnado, etc.
- D. Resultados de la evaluación de diagnóstico.** Los resultados obtenidos por el alumnado del centro en la evaluación de diagnóstico, aportan información relevante sobre las dificultades más frecuentes, permitiendo reorientar los procesos de enseñanza para reforzar las competencias básicas. Asimismo, deben permitir valorar la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas durante el primer ciclo de la etapa, ofreciendo datos relevantes para proponer las medidas de mejora correspondientes.
- E. Entrevistas.** Las entrevistas individualizadas con alumnos y alumnas, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes. Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.





**F. Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

**G. Análisis del clima de convivencia en el centro.** El clima general de convivencia de un centro, se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.